

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313528
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Auditoría de Cuentas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo.
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	A Distancia

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Se trata de un título que está relacionado con el sector y es reconocido por el mismo. El título se ha ido adaptando y actualizando a las nuevas situaciones legislativas que afectan al campo de la auditoría. Resulta positivo que haya obtenido la homologación del ICAC y que el Máster participe en el programa de posgrado abierto y haya tenido el éxito con la asignatura "Normativa de Auditoría", al cumplir con los requisitos del ROAC para actualizar conocimientos en "Normas internacionales de Auditoría".

Dicho lo anterior, hay que señalar que las guías docentes no reflejan la fecha de última actualización y no existe una guía docente para el TFM: se trata únicamente del reglamento del TFM de la UAH que no incluye rúbrica de evaluación o similar, listado de competencias, profesor responsable de la asignatura, bibliografía, etc.

Además, existen diferencias en cuanto al contenido de las guías docentes y lo establecido en la Memoria de verificación. Tras el análisis de las competencias, contenidos, actividades formativas y sistema de evaluación (instrumentos, porcentajes/pesos de cada uno) de las guías docentes se observa que algunas materias incluidas en la Memoria de verificación no coinciden con las asignaturas incluidas en el folleto informativo del Máster, en su página web y en las guías docentes.

En cuanto a la coordinación del Máster, en la Memoria de verificación se menciona un Consejo de estudios, formado por el director académico, el coordinador y dos profesores con docencia en el Máster, de lo que no hay constancia, más allá de haber sido mencionado en las audiencias la existencia de reuniones. Y aunque en el autoinforme se señala que cada una de las asignaturas cuenta con un responsable que se ocupa de dirigir y gestionar los procesos más importantes relacionados con la formación de la asignatura así como otros aspectos externos a la propia asignatura, no se aportan evidencias sobre la existencia de estas reuniones que permitan afirmar que existe coordinación horizontal y vertical. Tampoco se evidencia la participación de representantes de alumnos en dichas reuniones (en caso de existir) ni la implantación de acciones de mejora.

Las plazas ofertadas en la memoria se respetan. Concretamente, se ofertan un total de 100 plazas de nuevo ingreso y el número de plazas mínimas para la impartición del máster son 20. Sin embargo, en el curso 2014/2015 el número de estudiantes en primera matrícula para algunas asignaturas fue superior (125). Se especifica un baremo de puntuación que se tendrá en cuenta en caso de que se cubran el total de plazas ofertadas. En la audiencia se aclara el proceso de admisión conjunto con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En el curso académico 2014/15, como consecuencia de la nueva legislación sobre auditoría, varios alumnos se matricularon solo de algunas asignaturas con el objetivo de actualizar conocimientos, motivo por el cual un total de 507 estudiantes se matricularon en la asignatura "Normas Internacionales de Auditoría" a través del programa de formación continua ofrecida por la Universidad de Alcalá. Los estudiantes que superaron la citada asignatura recibieron un certificado de complemento formativo

según se regula dicha materia en la Resolución del ICAC.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La página web del Máster que se aporta es la del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), no de la Universidad, aunque en uno de los enlaces se incluye un link a la información del Máster de la UAH (algunos enlaces no funcionan). El contar con información en las dos instituciones parece no estar bien resuelto y la información no se encuentra actualizada. Además, se ofrece información sobre otros títulos presenciales del ICJCE sin que se diferencien del Máster oficial de la UAH.

La información se incluye de forma estática es un folleto informativo PDF, sin sección de noticias/novedades.

La información aportada sobre el reconocimiento de créditos no es suficientemente clara. Falta información sobre el CV de los profesores, guías docentes, horario, calendario de exámenes, así como el procedimiento sobre el sistema de quejas y sugerencias (procedimiento, órgano responsable de la tramitación, plazos, etc.).

El acceso web al sistema de quejas y sugerencias para los alumnos no funciona.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El título cuenta con un SIGC implementado. Aunque se afirma que existen encuestas por parte del ICE no se han aportado evidencias de las mismas. Tampoco se aportan evidencias sobre los planes de mejora llevados a cabo a partir de los resultados obtenidos. No se incluyen indicadores suficientes del SIGC para el Máster en Auditoría, sobre alumnos, profesorado y PAS ni sobre el funcionamiento de la comisión de calidad del posgrado con respecto al Máster. No se han visto evidencias sobre la aplicación del buzón de quejas y reclamaciones. Aunque se realizan encuestas de satisfacción a los estudiantes, PAS y PDI, la tasa de respuesta es muy pequeña, lo cual no permite extraer conclusiones.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal académico del título es adecuado. Se constata que el título consta de un catedrático (14,2%), 4 profesores titulares (57,14%), un profesor contratado doctor (14,28%) y un profesor visitante (14,28%). El catedrático imparte 6,8% de los créditos del máster y cuenta con 6 sexenios. Los 4 profesores titulares imparten 56,85% de los créditos y cuentan con un sexenio. El profesor contratado doctor imparte 31,8% de los créditos. El profesor visitante imparte 4,5% de los créditos y 6 profesores del máster son doctores (85,77%). Se evidencia, por tanto, un total de 7 profesores, con una presencia reducida de Catedráticos (1) y

titulares de Universidad (4). Se incluye un profesor visitante no Doctor.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo al título tanto de la UAH como del ICJCE es suficiente. Es positiva la existencia de un gestor de formación de ICJCE específicamente dedicado al Máster. Sin embargo, no se incorporan estadísticas de satisfacción de estos colectivos. Se cuenta con un Servicio de Apoyo a la Docencia dependiente del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente que se encarga de la formación pedagógica y la docencia especializada en innovación educativa, el desarrollo y formación de la modalidad de enseñanza no presencial y el apoyo en la política universitaria en convergencia europea.

Además, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España presta apoyo a los nuevos estudiantes en atención, asesoramiento, información y seguimiento personalizado, aspectos organizativos y docentes, etc.

La UAH también cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de estudios cuya información está accesible por medio de la página web. Los estudiantes cuentan con una oficina del defensor universitario. De igual forma, a través del Aula Virtual se ofrece información, apoyo y distintos recursos para mejorar la enseñanza virtual.

El título cuenta con aulas y equipamiento adecuados para las clases presenciales distribuidos por la geografía española. De hecho, las clases presenciales se desarrollan en algunas de las aulas de la Facultad de CC. Económicas, Empresariales y Turismo de la universidad que cuenta con recursos de sonido y audiovisuales; así como de delegaciones territoriales del ICJCE en Vigo, Oviedo, Bilbao, Zaragoza, Barcelona, Madrid, Valladolid, Valencia, Alicante, Murcia, Palma de Mallorca, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, en función del número de estudiantes de cada curso académico y su distribución geográfica. En la audiencia se expone, con un proyector, la infraestructura disponible en estas sedes, pudiendo ser calificada como adecuada.

El título dispone de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

Todo el sistema está integrado en la red de la Universidad de Alcalá y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, por lo cual la plataforma está accesible desde la propia web institucional de las dos entidades. Además, esta plataforma cuenta con claves de acceso y códigos de usuario para garantizar la seguridad.

Se usa blackboard como plataforma de aula virtual. Sin embargo, en las audiencias se constata que la comunicación entre profesores y alumnos no se lleva a cabo a través del aula virtual sino más bien por correo electrónico y telefónicamente.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación se ajustan a lo establecido en la memoria. Sin embargo, la metodología docente para la realización del TFM no está bien definida en la guía docente ya que carece de una rúbrica de evaluación. En las audiencias se constata que los alumnos son informados de peso que la presentación y contenido del TFM representa sobre la calificación del TFM, poco antes de la presentación formal.

La metodología empleada en las distintas asignaturas se basa en la realización de un test de autocontrol de cada material para verificar por parte de los estudiantes la comprensión de los distintos contenidos, y varias semanas antes de realizar el examen.

Esto se valora positivamente por los egresados durante la audiencia.

El procedimiento de reconocimiento de créditos no asegura que los alumnos consigan adquirir los resultados de aprendizaje y las

competencias establecidas en la memoria verificada.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. No obstante sería necesarios un mayor detalle de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito. En cuanto a las encuestas de satisfacción solo ha contestado 1 PDI y 1 PAS, y no se aportan evidencias de la satisfacción de los egresados con el título. En el caso de empleadores, el número de encuestas también es reducido (sólo 4). Los datos aportados sobre los egresados que están trabajando y los que han aprobado las pruebas de acceso al ROAC son muy positivos. Sin embargo, serían necesarios indicadores más completos de inserción laboral de los egresados.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se recomienda aclarar el sistema de reconocimiento de créditos.
- 2.- Se recomienda incluir el CV de los profesores.

##### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

- 1.- Se recomienda mejorar la documentación relativa a las reuniones de las comisiones de calidad, así como de los resultados obtenidos de la implementación de propuestas de mejora y seguimiento de las mismas.
- 2.- Se recomienda aumentar la participación de la tasa de respuesta de los cuestionarios de satisfacción de todos los grupos de interés.
- 3.- Se recomienda implantar un sistema formal de quejas y sugerencias de la universidad específico del Máster.

##### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

- 1.- Se recomienda establecer mecanismos para obtener información sobre la satisfacción de los egresados.
- 2.- Se recomienda incrementar la participación en las encuestas de todos los colectivos que permitan realizar un análisis y establecer posibles acciones de mejora.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Es necesaria la elaboración de la guía docente del TFM, así como la revisión del resto de guías para garantizar la homogeneización de contenidos con la información recogida en la Memoria de verificación.
- 2.- Debe implantarse un sistema formal de coordinación horizontal y vertical que incorpore la participación del representante de estudiantes y quede evidenciado mediante actas fechadas y firmadas.
- 3.- Es necesario establecer un sistema de reconocimiento de créditos que asegure que los alumnos consigan adquirir los resultados de aprendizaje y competencias establecidas.

##### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Es necesario actualizar y completar la información de la web incluyendo las guías docentes, horario, calendario de exámenes.
- 2.- Es necesario diferenciar claramente los diferentes títulos ofertados.
- 3.- Es necesario incluir el procedimiento sobre el sistema de quejas y sugerencias

## CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Es necesario establecer un sistema de reconocimiento de créditos que asegure que los alumnos consigan adquirir los resultados de aprendizaje y competencias establecidas.

### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

Una vez revisadas las alegaciones y el plan de mejora presentado por la UAH se considera que las acciones de mejora podrían satisfacer las carencias detectadas en el Informe provisional. Así, con relación al Criterio 1 cabe indicar que se han propuesto mejoras o se han elaborado nuevas guías docentes como la de TFM (se aportan como evidencias las modificaciones y la nueva guía) y se adquiere el compromiso de presentar a comienzos de 2017 una modificación del plan de estudios que corrija las disfunciones observadas en el plan de estudios vigente y solicite un incremento del número de alumnos de nuevo ingreso, se ha creado el Consejo de estudios previsto en la Memoria verificada en el que se incluirá a un alumno, se aclara en términos de una "transferencia de créditos de un máster anterior" el "reconocimiento de créditos" al que aludía el Informe provisional. Respecto al Criterio 2, se ha revisado la Web del Máster y se hace una propuesta (anexa como evidencia) para modificarla e incorporar a ella los CV del profesorado que imparte el máster. En lo relativo al Criterio 3, se propone un procedimiento para elaborar encuestas sobre el máster y administrarlas a los alumnos y la activación de la Comisión de calidad del máster. En el criterio 6 se propone elaborar un procedimiento de reconocimiento de créditos que recoja un máximo de créditos a reconocer asociado al dominio de competencias adquiridas. Y en el Criterio 7, se realiza una propuesta para ampliar la recogida de las opiniones a nuevos empleadores. Para cada una de las medidas indicadas en el Plan de mejora se establecen plazos, responsables e indicadores que resultan satisfactorios.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---